

PROCESO DE MATRICULACIÓN EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN.-

Periodo ordinario

Los **alumnos oficiales** (los matriculados en cursos anteriores) de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León y que han superado todas las asignaturas en el mes de junio podrán matricularse para el curso 2009-2010 según el siguiente procedimiento y en las fechas señaladas en los Anexo I y II.

Igualmente los **aspirantes que hayan superado las pruebas de acceso** realizadas en el mes de junio, formalizarán la correspondiente matrícula en la sede de la ESADCYL de acuerdo con las fechas y los requisitos que se especifican a continuación y en los Anexos I y II.

Aquellos aspirantes que superaron las pruebas de acceso pero que, por razones excepcionales debidamente justificadas, no formalizaran la matrícula en las fechas señaladas podrán matricularse en el periodo extraordinario (ver Anexo I).

La adjudicación de las plazas no será firme hasta que no se formalice la matrícula.

NOTA: La elección de las asignaturas optativas, en el caso del recorrido de Interpretación, estará sujeto a la ratio 1/12 dado su carácter eminentemente práctico, que se tendrá en cuenta por estricto orden de matriculación.

Las asignaturas optativas quedan sujetas al número de alumnos que opten a ellas.

Presentación de la documentación

Recogerán y entregarán el sobre de matrícula en la Secretaría de la ESADCYL (Centro Cultural Miguel Delibes, C/ Monasterio de Ntra. Sra. de Prado nº 2, 47015 – Valladolid)

Periodo extraordinario

Una vez finalizado el proceso de matriculación ordinario, en el caso de que no se cubran todas las plazas en las especialidades a impartir (Interpretación o Dirección de Escena), se convocarán nuevas pruebas de acceso en el mes de septiembre.

Una vez realizadas estas pruebas de acceso, se podrán matricular los alumnos que las hayan superado en las fechas señaladas en el ANEXO I y siguiendo el mismo procedimiento que en el proceso ordinario.

DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA

- 1.- Impreso de matrícula firmado. Se podrá recoger en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, o descargar de la página web: www.arcyl.es.
- 2.- Original y fotocopia del DNI.
- 3.- Original y fotocopia del título de Bachillerato, si se han presentado a las pruebas de acceso.
- 4.- Tres fotografías tamaño carné.
- 5.- Original y fotocopia del certificado de haber superado las pruebas de acceso en la especialidad correspondiente.
- 6.- Original y fotocopia del resguardo de ingreso bancario del coste de la matrícula, para la modalidad de domiciliación bancaria.
- 7.- Carné de estudiante cumplimentado, entregando el del curso anterior.
- 8.- Los alumnos de familia numerosa deberán presentar original y fotocopia del título de beneficiario de familia numerosa en vigor.
- 9.- Resguardo de haber abonado los derechos de traslado de expediente desde el centro de origen.
- 10.- Para los que soliciten beca, justificante de haberla solicitado.

COSTES DE MATRÍCULA

Quienes se matriculen en la ESADCyL, deberán efectuar el **pago de la totalidad** del importe de la misma, incluidos los conceptos tasas académicas, servicios generales y, en su caso, apertura de expediente y seguro escolar

Tasas: consultar ANEXO II

En los impresos bancarios deberá indicarse el nombre del alumno, especialidad y curso, si el pago es único o fraccionado y, en éste supuesto, añadir 1º o 2º plazo.

Los costes de la matrícula se podrán satisfacer de dos formas:

Pago único, en el momento de realizar la matrícula. El número de cuenta corriente abierta en Caja Duero a nombre de la Fundación ARCYL. es 2104-3235-72-9138010165. Este pago también podrá realizarse mediante domiciliación bancaria, entre el 1 y el 15 de agosto de 2009 (matriculados en julio) y entre el 1 y el 15 de octubre de 2009 (matriculados en septiembre).

Pago fraccionado:

El primer pago se efectuará en el momento de realizar la matrícula en la cuenta mencionada, donde se ingresarán los importes de

- 50 % del curso académico,
- 1,12 € por Seguro Escolar (para los menores de 28 años)
- el total de los servicios generales y
- el total de apertura de expediente, para los alumnos de nuevo ingreso.

El segundo pago se efectuará por domiciliación bancaria (debiendo indicar la cuenta corriente en la que efectuar el cargo correspondiente) entre el 1 y el 15 de febrero de 2010, salvo que expresamente se haga constar en el momento de formalizar la matrícula que **no** desea domiciliar el pago.

El impago en algún plazo, de la totalidad o parte de la matrícula dentro de los periodos establecidos al efecto, dará lugar a la anulación de la misma.

Solicitantes de becas:

Los alumnos que soliciten **becas** con cargo a fondos públicos, obtenidas al amparo de lo establecido en el *Real Decreto 1721/2007, 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de becas y ayudas al estudio personalizadas*, deberán abonar la totalidad de los conceptos de, matrícula, servicios generales y en su caso, apertura de expediente.

No obstante ello, podrán formalizar la matrícula sin previo el pago de las tarifas establecidas, acreditando esta circunstancia con la documentación justificativa al efecto (fotocopia del resguardo de solicitud de beca, que salen convocadas en el mes de mayo). Una vez resuelta la convocatoria de becas, tanto los alumnos que hayan resultado beneficiarios como quienes no obtengan tal beneficio, deberán satisfacer **la totalidad, en un solo plazo**, del precio correspondiente a la matrícula que efectuaron. Su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, especialidades o asignaturas, en los términos previstos por la legislación vigente.

Todos los alumnos menores de 28 años pagarán el seguro escolar.

Alumnos de familia numerosa de categoría general tendrán un 50 % de bonificación del pago de los conceptos: matrícula, servicios generales y apertura de expediente.

Alumnos de familia numerosa de categoría especial tendrán una exención del 100% del pago de los conceptos: matrícula, servicios generales y apertura de expediente.

Todos los alumnos menores de 28 años pagarán el seguro escolar.

Anulación de matrícula

La anulación de matrícula (curso completo) se realizará siempre antes del 30 de abril de cada año y en ningún caso supondrá la devolución de las tasas abonadas.

Condiciones de matriculación

1. La calificación negativa en tres o más asignaturas impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente. Cuando no corresponda la promoción al curso siguiente, los alumnos únicamente deberán matricularse en las asignaturas que tuvieran pendientes (artículo 6 del Decreto 42/2006, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León).

2. Los alumnos dispondrán de un límite de cuatro convocatorias para superar una asignatura. La permanencia máxima de un alumno en el centro será de seis cursos. No está prevista la posibilidad de matrícula libre con exámenes anuales a fin de curso (artículo 6 del Decreto 42/2006, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León).

3. Matrícula parcial en las enseñanzas artísticas superiores.

Dadas las peculiaridades que confluyen en las enseñanzas artísticas superiores, los alumnos podrán matricularse parcialmente en un curso, según el siguiente procedimiento:

- a) Superado el primer curso, los alumnos podrán formalizar matrícula de asignaturas concretas, siempre y cuando estas asignaturas supongan, por lo menos, la mitad de la carga lectiva del curso en el que se matricula. Esta matrícula parcial podrá simultanearse con la matrícula de asignaturas pendientes de cursos anteriores, teniendo en cuenta, en todo caso, lo dispuesto en los Decretos de currículo en cuanto a los requisitos para promocionar al curso siguiente.
- b) Los alumnos que hayan formalizado una matrícula parcial podrán solicitar al Director del centro la ampliación de matrícula con anterioridad al mes de enero de cada curso escolar. En este caso abonarán íntegramente las tasas correspondientes a la asignatura objeto de ampliación de matrícula.

ANEXO I

Calendario de matriculación

JUNIO (plazo ordinario)		SEPTIEMBRE (plazo extraordinario)	
Quiénes	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos oficiales aprobados en junio. - Aspirantes que hayan superado la prueba de acceso para primero - Traslados de matrícula 	Quiénes	<ul style="list-style-type: none"> - Alumnos oficiales examinados en septiembre. - Aspirantes que hayan superado la prueba de acceso para primero. - Alumnos procedentes de otras Escuelas que hayan superado la prueba de acceso
Cuándo	9 al 31 de julio de 2009	Cuándo	Alumnos oficiales y aquellos que hayan superado la prueba de acceso del 21 de Septiembre al 16 de octubre de 2009.
Dónde	En la sede de la ESADCyL (C.C.M.D.)	Dónde	En la sede de la ESADCyL (C.C.M.D.)
Horario	9:00-14:00	Horario	9:00-14:00

ANEXO II

COSTES DE MATRÍCULA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN.

CURSO	2009-2010
APERTURA EXPEDIENTE*	21,45€
SERVICIOS GENERALES **	8,65€
SEGURO ESCOLAR***	1,12 €
MATRICULA:	
ASIGNATURA	36,90 €
ASIGNATURA PENDIENTE (segunda matrícula)	43,20 €
<u>ASIGNATURA PENDIENTE (3ª y sucesivas matrículas)</u>	50,50 €

* Para los alumnos que ingresen por primera vez en la Escuela.

** Para todos los alumnos de la Escuela.

*** Para los menores de 28 años

NOTA: SEGURO VOLUNTARIO: 11,23 €